Resolución No 002244 de 07 de abril de 2010 de integración de Instituciones Educativas del Municipio de Guaduas Cundinamarca; Jornada Única según Resolución No 003763 de 07 de mayo de 2013, Resolución No 0007262 de 05 de octubre de 2016 de actualización de reconocimiento oficial, Resolución No 008284 del 21 de octubre de 2014 de modificación de la Resolución No 001363 del 27 de junio de 2002 de reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica, Media Técnica con especialidad en Gestión del Sector Energético- Minero y de la Infraestructura y Especialidad en Gestión Empresarial; Licencia de funcionamiento y Reconocimiento oficial en Educación Básica y Media Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI Jornada Nocturna según Resolución N°001375 de Septiembre 22 de 2000, Reconocimiento oficial en Educación formal de adultos, semipresencial, metodología CAFAM ciclos III.IV, V, VI Jornada fin de Semana según Resolución No 007815 de 06 de diciembre de 2010.
ICFES: J. U 235481, J.N Y J.F.D.S 060012.

ADJUDICACION

IED MIGUEL SAMPER – SEDE PRINCIPAL.

ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN A OFERTAR No 010 DEL 26 DE MAYO DE 2026.

Para : Adquirir instrumentos musicales, accesorios y elementos de percusión destinados al fortalecimiento de la Banda Sinfónica y la Banda de Marcha de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, sector oficial, con el propósito de promover los procesos de formación artística, cultural y musical de los estudiantes, garantizando el adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, representativas e institucionales, en cumplimiento de los fines de la educación integral establecidos en la normatividad educativa vigente, durante la vigencia 2026.

HORA APERTURA DE SOBRES Y ESTUDIO DE LA INVITACIÓN: martes 02 de junio de 2026 a las 11:30 AM.

OBJETO DEL CONTRATO: **Adquirir instrumentos musicales, accesorios y elementos de percusión destinados al fortalecimiento de la Banda Sinfónica y la Banda de Marcha de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, sector oficial, con el propósito de promover los procesos de formación artística, cultural y musical de los estudiantes, garantizando el adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, representativas e institucionales, en cumplimiento de los fines de la educación integral establecidos en la normatividad educativa vigente, durante la vigencia 2026.**

La Rectora de la IED MIGUEL SAMPER AGUDELO plantel educativo oficial ubicado en el municipio de GUADUAS – Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los artículos 2.3.1.6.3.1 a 2.3.1.6.3.20 del Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015, el reglamento de contratación de la institución y demás normas concordantes, informa:

Que la IED Miguel Samper Agudelo plantel educativo oficial ubicado en Guaduas solicito cotizaciones a través de proveedores públicos y redes sociales de internet, según la cotizaciones radicadas se elaboró estudios previos y de mercado, luego se publicó en redes sociales y cartelera institucional la invitación a ofertar No 010 del 26 de mayo de 2026, con el fin de contratar la **Adquirir instrumentos musicales, accesorios y elementos de percusión destinados al fortalecimiento de la Banda Sinfónica y la Banda de Marcha de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, sector oficial, con el propósito de promover los procesos de formación artística, cultural y musical de los estudiantes, garantizando el adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, representativas e institucionales, en cumplimiento de los fines de la educación integral**

establecidos en la normatividad educativa vigente, durante la vigencia 2026, para la IED MIGUEL SAMPER AGUDELO- del municipio de Guaduas-Cundinamarca y de acuerdo a los requerimientos por parte de la Institución Educativa Miguel Samper Agudelo, descrito en la presente convocatoria, en la que se establecen los requisitos y condiciones para participar.

Que a la Invitación o convocatoria se presentaron dos (2) proponentes así:

1. SOLUCIONES INTEGRALES RMS SAS NIT: 901406446-3.
2. **TECHNOLOGY PLANET** R.L. YENNY PAOLA BURITICA OSORIO C.C.No. 65.816.205 DE FRESNO(TOL).

Que una vez recibidas las propuestas, el comité designado para estudiar cada una de las propuestas presentó el siguiente informe:

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS-FINANCIEROS Y TECNICOS	PROPONENTE No.1 . SOLUCIONES INTEGRALES RMS SAS.RL. RODRIGO MELO **(cumple-rechazo o no aplica)**	ROPONENTE No.2. **TECHNOLOGY PLANET** :R.L. YENNY PAOLA BURITICA OSORIO C.C..No. 65.816.205 DE FRESNO(TOL).(**cumple-rechazo o no aplica).**	OBSERVACIONES
1. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	
2. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) .	CUMPLE	CUMPLE	
3. Existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Verificación en la página web de la Procuraduría General de la República) No mayor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	
5. Certificado de antecedentes fiscales (Verificación en la página web de la contraloría General de la República) No mayor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	
6. Antecedentes Policía Nacional, Pasado Judicial. (Verificación en la página web de la Policía Nacional) No mayor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	
7. Boletín de deudores morosos (BDME).	No CUMPLE	CUMPLE	

8. Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.	CUMPLE	CUMPLE	
9. Carta de Presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	
11. **Compromiso anticorrupción**	No CUMPLE	CUMPLE	
12. ~~Fotocopia de Libreta Militar del Representante~~ Legal (Masculino menor de 50 años).	~~CUMPLE~~	~~N/A~~	
13. Certificación de cuenta bancaria de la vigencia de contratación.	No CUMPLE	CUMPLE	
14. **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA EXPRESADA EN SMMLV. PUNTOS**	No CUMPLE	CUMPLE	
15. Hoja de Vida del proponente	CUMPLE	CUMPLE	El proponente **No.2 ,** cumplió con todos los requisitos solicitados para el procedimiento de selección y fue el que gano en factores de evaluación según invitación a oferta No 01 de 2026. Y ofreció una mejor propuesta para la institución en cuanto a precio y calidad.

Analizado el informe y como resultado de la Invitación, cuyo objeto es: **Adquirir instrumentos musicales, accesorios y elementos de percusión destinados al fortalecimiento de la Banda Sinfónica y la Banda de Marcha de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, sector oficial, con el propósito de promover los procesos de formación artística, cultural y musical de los estudiantes, garantizando el adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, representativas e institucionales, en cumplimiento de los fines de la educación integral establecidos en la normatividad educativa vigente, durante la vigencia 2026,** para la IED MIGUEL SAMPER AGUDELO del municipio de Guaduas-Cundinamarca y de acuerdo a los requerimientos por parte de

la Institución Educativa Miguel Samper Agudelo, descrito en la presente convocatoria, se adjudica la invitación a ofertar No 01 de 2026, a la propuesta presentada por **TECHNOLOGY PLANET- R.L. YENNY PAOLA BURITICA OSORIO, C.C. No 65.816.205 de Fresno (Tol) y NIT: 65816205-2,** cuya propuesta cumple con los requisitos solicitados.

Cierre de apertura de sobres **martes 02 de junio de 2026** a la 1:00 P. M.

Adjudicación, dada en el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (03/06/2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

BLANCA ESPERANZA MORENO MORENO
Rectora.

ACTA DE REVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN A OFERTAR NO. 010 DEL 26 DE MAYO DE 2026

ACTA No. 001

En Guaduas, Cundinamarca, a los 04 días del mes de junio de 2026, la Rectoría de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, en ejercicio de las facultades conferidas para la administración del Fondo de Servicios Educativos y de conformidad con el Manual de Contratación vigente, procede a revisar la adjudicación efectuada dentro del Proceso de Invitación No. 010 del 26 de mayo de 2026.

ANTECEDENTES

La Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo adelantó el Proceso de Invitación No. 010 del 26 de mayo de 2026 para:

1. **Adquirir instrumentos musicales, accesorios y elementos de percusión destinados al fortalecimiento de la Banda Sinfónica y la Banda de Marcha de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, sector oficial, con el propósito de promover los procesos de formación artística, cultural y musical de los estudiantes, garantizando el adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, representativas e institucionales, en cumplimiento de los fines de la educación integral establecidos en la normatividad educativa vigente, durante la vigencia 2026.**
2. Dentro del proceso se presentaron dos (2) propuestas, las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité designado.
3. Mediante acto de adjudicación publicado en cartelera institucional y comunicado a los dos oferentes participantes, se adjudicó el proceso al Proponente No. 2. TECHNOLOGY PLANET. Representante Legal: YENNY PAOLA BURITICA OSORIO.
4. Posteriormente, los dos oferentes presentaron reclamaciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos en la invitación a ofertar No. 010 de 2026.
5. Con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, mediante Acta No. 001 del 04 de junio de 2026 se otorgó a los oferentes la oportunidad de subsanar los documentos susceptibles de corrección, dentro del término establecido para tal efecto.

6. Una vez revisada la documentación aportada, las observaciones formuladas y los documentos de subsanación allegados por los oferentes, se evidenció la necesidad de reconsiderar la adjudicación inicialmente efectuada.

CONSIDERACIONES

Que la Institución Educativa debe garantizar que la selección del contratista se realice con estricta observancia de los requisitos establecidos en la invitación pública a ofertar No 010 de 2026 y de los principios que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.
Que las reclamaciones presentadas por los oferentes permitieron advertir inconsistencias relacionadas con la acreditación y verificación de algunos requisitos documentales exigidos para la habilitación de las propuestas.
Que la adjudicación inicial se efectuó con base en una verificación preliminar y que las reclamaciones y la revisión posterior evidenciaron que no se acreditó integralmente la totalidad de los documentos habilitantes exigidos
Que a la fecha no se ha suscrito contrato alguno derivado del Proceso de Invitación No. 010 del 26 de mayo de 2026, razón por la cual la entidad conserva la facultad de revisar las actuaciones surtidas con el fin de garantizar la legalidad y transparencia del proceso.
Que resulta necesario dejar sin efectos la adjudicación efectuada al, Proponente No. 2. TECHNOLOGY PLANET. Representante Legal: YENNY PAOLA BURITICA OSORIO, y proceder a una nueva revisión y definición del proceso contractual conforme a las condiciones establecidas en la invitación y la documentación efectivamente acreditada por los oferentes.

DECISIÓN

PRIMERO

Revocar y dejar sin efectos la adjudicación realizada a favor del Proponente No. 2, Proponente No. 2. TECHNOLOGY PLANET. Representante Legal: YENNY PAOLA BURITICA OSORIO dentro del Proceso de Invitación No. 010 del 26 de mayo de 2026.

SEGUNDO

Incorporar al expediente contractual las reclamaciones presentadas por los oferentes, el Acta No. 001 del 04 de junio de 2026 y los documentos allegados en la etapa de subsanación.

TERCERO

Ordenar la revisión definitiva de las propuestas y la adopción de la decisión que corresponda de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.

CUARTO

Comunicar el contenido de la presente acta a los oferentes participantes y publicarla en la cartelera institucional para efectos de publicidad y transparencia.

Para constancia, se firma en Guaduas, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

RECTOR(A)
IED MIGUEL SAMPER AGUDELO